

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

RESOLUCIÓN AGPE N° 32/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 30 de enero de 2026

VISTO: El Decreto N° 2991/2019 “*Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo.*”

La Resolución AGPE N° 108/2025 “*Por la cual se actualiza el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el marco del Decreto N° 2991/2019*”,

La Resolución AGPE N° 339/2025 “*Por la cual se abroga las Resoluciones AGPE N° 179/2021 y 122/2024 y se aprueba la nueva Estructura Organizacional de la Auditoría General del Poder Ejecutivo*”.

El Memorando UAAI N° 05/2026, *de fecha 30 de enero de 2026*, y;

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 2991/2019 establece en su *Artículo 2º- Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano»*, aprobado en el Artículo 1º de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.

Que la Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos solicita resolución de actualización del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, a modo de ajustarse a la Resolución AGPE N° 339/2025 “*Por la cual se abroga las Resoluciones AGPE N° 179/2021 y 122/2024 y se aprueba la nueva Estructura Organizacional de la Auditoría General del Poder Ejecutivo*”.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,



Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 32/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º- Actualizar la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, el que estará integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

- Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos
- Dirección General de Planificación y Evaluación
- Dirección General de Control Interno
- Dirección General de Coordinación y Seguimiento de la A.I.I.
- Dirección General de Auditoría Forense
- Dirección General de Auditoría Interna
- Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación Estratégica
- Secretaría General
- Dirección de Comunicación
- Asesoría Técnica Jurídica

Artículo 2º- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".